

*David Penchyna Grub^{*1}*

Reforma Energética y Desarrollo Industrial: un modelo democrático para México

SUMARIO: I. La Reforma Energética y el Partido Revolucionario Institucional. II. ¿Qué significa la Reforma Energética a nivel secundario? III. Líneas de acción de la Reforma Energética. IV. Desarrollo Industrial y la Reforma Energética.

Desde la instalación de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión el 1° de septiembre de 2012, sus integrantes creímos que era pertinente poner al día el sector energético nacional. Nuestra convicción y la convicción de quienes militamos en el Partido Revolucionario Institucional, fue que a partir de la visión del titular del Ejecutivo Federal, era necesario ir por más; ir por una reforma de fondo que implicase cambios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no sólo ajustes en leyes secundarias al sector energético nacional.

En México se ha aprobado una Reforma Energética que ya camina con pasos firmes y de manera decidida. Con la promulgación de la reforma el 11 de agosto de 2014, se pone en palabras del Presidente Enrique Peña Nieto, a la reforma en acción.

Atrás ha quedado la necesidad de cambiar al sector. Atrás ha quedado el discurso derrotista del no se puede y se ha sustituido por el recurso -por fortu-

* Presidente de la Comisión de Energía del Senado de la República. Las opiniones aquí expresadas son realizadas a título personal.

¹ Agradezco los comentarios de Juan Gabriel Valencia Benavides y de Dionisio Reyes Ruiz a la versión preliminar de estas líneas.

DAVID PENCHYNA GRUB

na- renovable de la construcción de acuerdos en beneficio de los mexicanos. El Pacto por México, iniciativa del Presidente Enrique Peña Nieto, que en su momento acompañaron con absoluta responsabilidad y visión de Estado, los liderazgos de cuatro partidos políticos con representación nacional, sigue siendo un esfuerzo válido de consenso, que posibilita la unión en lo fundamental y cuyos resultados hoy están a la vista.

Nunca como antes una Legislatura del Congreso de la Unión había sido tan fecunda en la aprobación de las reformas estructurales que tanto necesitaba nuestro país. Esa fue, es y seguirá siendo la visión que desde el Poder Legislativo hemos tenido.

I. La Reforma Energética y el Partido Revolucionario Institucional

Sin temor a equivocarnos, uno de los mensajes específicos que contuvo la XXI Asamblea Nacional del PRI fue recuperar su capacidad de adaptación y volver a ser la vanguardia de la perspectiva modernizadora de la vida política de México. Esta característica permeó la revisión de sus documentos básicos. En el caso particular de las discusiones de los pre dictámenes y dictamen de la Mesa Nacional Temática del Programa de Acción, dos materias concentraron el interés de los delegados, de los medios y de la ciudadanía. Me refiero a los temas de hacienda y de energía.

En la elección de julio del 2012, los votantes que eligieron a Enrique Peña Nieto, votaron por un programa y una lista de compromisos. Bien se ha dicho que toda política pública, toda reforma legislativa, toda decisión gubernamental que no está respaldada en recursos de las finanzas públicas es simple demagogia. Y para mal debemos ser sinceros, nuestro país continúa estando atado al petróleo como primera fuente de los ingresos del Estado mexicano.

Lo que está a discusión, porque la propiedad no lo está -o al menos no lo está en estas líneas-, es cómo México puede tener un desarrollo óptimo de su sector energético a partir de los recursos y las oportunidades de las que dispone y, eso incluye la capacidad de riesgo de la inversión privada que no es lo mismo que privatizar. Insistimos, los recursos energéticos propiedad de la nación, no están en venta. Lo que se puede analizar con racionalidad, sin mitos de falsas identidades nacionales, son las posibilidades de exploración, explotación, transporte, almacenaje y distribución sin afectación a los activos de las empresas paraestatales del sector energético, sin dejar de señalar, de paso, que

REFORMA ENERGÉTICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO

hoy no son empresas, propiamente dicho, sino organismos descentralizados que por su situación fiscal enfrentan estrangulamientos en toda su cadena productiva como resultado de su altísimo y excepcional nivel de tributación. Es muy fácil exigir, como algunos lo hacen, la autonomía financiera de las paraestatales. Olvidan que uno de cada tres productos o servicios que ofrece el gobierno mexicano a su población provienen de impuestos del sector energético. Tan solo en un año, PEMEX requeriría de inversión adicional del orden de 100 mil millones de dólares que actualmente se destinan a los programas de gasto de los tres órdenes de gobierno.

Un objetivo no menor respecto del sector energético, es el de la inclusión social, con más competencia, se benefician los usuarios; con más competencia, la luz será más barata. Remitámonos a las pruebas: la competencia en el mercado eléctrico redujo los precios en 29 por ciento en Argentina; en 30 por ciento en Chile y en 10 por ciento en Perú. Es esto lo que queremos para México. En pocas palabras, esto tiene que ver con una deuda social que tenemos como Nación. Hoy, cerca de 40 mil localidades no cuentan con energía eléctrica.

¿Qué significa esto? Simplemente que hoy, dos millones de connacionales no conocen lo que es encender la luz en sus hogares; pero también, que no tienen energía eléctrica para hacer funcionar hospitales, o para encender una computadora en sus escuelas. Con el rezago eléctrico que hoy enfrentamos, también estamos limitando el desarrollo económico y social de muchos mexicanos. Más escuelas encenderán por primera vez la luz en sus aulas; más hospitales podrán brindar servicios de salud dignos a nuestra población. Y sobre todo, más mexicanos podrán tener una mejor calidad de vida.

La disyuntiva era muy clara y por ello es que con claridad, decisión, debate y firmeza, el Partido Revolucionario Institucional tomó las decisiones convenientes dejando a un lado enunciados como la administración de la inercia y el agotamiento del sector energético, para pasar a la transformación de un sector en la palanca del desarrollo nacional durante los próximos veinte o treinta años.

II. ¿Qué significa la Reforma Energética a nivel secundario?

El Congreso de la Unión aprobó diversas las leyes secundarias en materia de energía, en cumplimiento a la reforma constitucional promulgada en diciembre del 2013. El diseño y análisis de los proyectos de dictamen ha abarcado

DAVID PENCHYNÁ GRUB

prácticamente 15 meses de actividad de la LXII Legislatura,² y atiende a un debate presente durante los últimos 16 años. Pese a las distintas visiones que las fuerzas políticas han manifestado en el Congreso de la Unión, todas ellas coinciden en la inconformidad del estado que guarda el sector energético de nuestro país. Su transformación era inaplazable. La soberanía y autosuficiencia energética estaban en riesgo.

Para renovar la industria energética de nuestro país, se revisaron los diagnósticos de los años recientes, se conocieron y visitaron siete modelos energéticos de países como Reino Unido, Noruega, Azerbaiyán, Colombia, Brasil, Estados Unidos y Canadá, y se intercambió información con representantes del sector. Durante la discusión de la reforma constitucional tan sólo por dejarlo asentado, el Senado realizó 14 foros parlamentarios con 52 intervenciones de personalidades tan disímiles como el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, hasta los aperturistas más extremos.

Presentadas las iniciativas de legislación secundaria del Ejecutivo Federal, inició una discusión pública con cinco encuentros regionales en distintas ciudades del país, en donde acudieron más de 2,500 ciudadanos. Todos estos esfuerzos de difusión siempre acompañados por el Canal del Congreso. A las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República, correspondió elaborar los proyectos de dictamen, como Cámara de origen de 7 nuevas leyes y 8 más que se reformaban en las iniciativas mencionadas.³

Como ha sido aquí apuntado, en el cuarto periodo extraordinario que se convocó para desahogar los proyectos de dictamen a la legislación del sector energético, los Senadores de la República debatimos dichos proyectos de dictamen del nuevo modelo energético. El ejercicio democrático es indiscutible: 64 horas de intercambio de ideas, con más de 500 intervenciones de todas las fuerzas políticas. Los proyectos de dictamen tuvieron en el Pleno casi 50 modifica-

² Recuérdese que con la aprobación de los dictámenes, se dio cumplimiento al objetivo para el que fue convocada la Cámara de Senadores a sesiones extraordinarias. En el cuarto periodo extraordinario de sesiones que se llevó a cabo del 17 al 21 de julio y del 4 al 6 de agosto del 2014, el Senado de la República desahogó seis proyectos de decreto, cuatro de ellos como Cámara de origen y dos como Cámara revisora, que expedían nueve leyes nuevas y reforman 12 ya existentes.

³ En un ejercicio inédito de transparencia, el Senado de la República habilitó una serie de micrositios sobre distintas reformas constitucionales, como la de transparencia o la de telecomunicaciones aprobadas durante 2013 y 2014. Es así que a partir de esta visión es que al momento en que se escriben estas líneas, diversos contenidos respecto a la legislación secundaria de este sector pueden aún ser consultados en el sitio web, que para este efecto continua hospedándose y que puede ser consultado en <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/reforma-energetica.html>

REFORMA ENERGÉTICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO

ciones. No hay lugar a dudas: la construcción del nuevo modelo energético atendió a principios democráticos.

El marco jurídico en materia de energía sienta las bases de un modelo eficiente, competitivo, verde, y eficiente. Confirma la rectoría del Estado; reitera la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo; moderniza las empresas del Estado; y delinea un futuro sustentable.

III. Líneas de acción de la Reforma Energética

La inquietud más común y legítima de la ciudadanía sobre las Leyes de la Reforma Energética es sobre cómo, una vez promulgadas, beneficiarán a la mujer y el hombre de la calle, a las pequeñas y medianas empresas, y por supuesto a las empresas de todos los mexicanos que son PEMEX y CFE.

Existe una preocupación histórica de todos los mexicanos, respecto a la preservación de la propiedad del petróleo, a la defensa de la soberanía nacional, a los precios del gas y la electricidad, y por supuesto a la preservación del medio ambiente.

Todas éstas son inquietudes que tienen respuestas claras y contundentes en forma de diez beneficios por enunciar sólo algunos por parte de las propuestas de leyes que se analizaron, discutieron y aprobaron por el Poder Legislativo, y que a continuación se enuncian:

1. La Reforma Energética garantiza la soberanía nacional sobre los hidrocarburos y la rectoría del Estado sobre las actividades que se realicen. Primero y antes que nada, se asegura que la Nación se quede con la totalidad de la renta petrolera. El petróleo es y seguirá siendo de los mexicanos, y la soberanía nacional no se verá amenazada de ninguna forma por las nuevas leyes. La Reforma dota al Estado mexicano de herramientas para extraer los hidrocarburos de forma eficiente, competitiva y sustentable. Además de otorgar a PEMEX asignaciones, el Estado podrá contratar a PEMEX, a particulares o asociaciones de Pemex con particulares.
2. La Reforma Energética bajará las tarifas eléctricas y del gas. Se establecen mecanismos para ello; por ejemplo, sentando las bases para que se produzca más gas natural en México y para desarrollar la infraestructura para importarlo de la región del mundo donde tenga el menor precio. La sustitución de combustibles caros y contaminantes por gas natural reducirá los costos de generación.

Asimismo, la creación de un mercado eléctrico fomentará la competencia e incrementará las eficiencias. El nuevo modelo eléctrico permitirá reducir las pérdidas en transmisión y distribución. Esto significa que se eliminarán los desperdicios, las fallas y las pérdidas por robo, abaratando en consecuencia las tarifas.

Concentrémonos si me permite el lector, en algo que les interesa especialmente al sector industrial: la electricidad.

En particular, la reforma energética permitirá la competencia, lo que maximizará su eficacia. El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) dejará de ser parte de la Comisión Federal de Electricidad, para convertirse en un organismo público descentralizado, que se encargará de controlar el sistema eléctrico nacional, operar el mercado eléctrico y garantizar a las empresas que generen electricidad, el acceso abierto y sin discriminación de las redes de transmisión y distribución.

En transmisión y distribución, se definen en la ley, las modalidades de contratación bajo las cuales el Estado podrá celebrar contratos con los particulares para ampliar y modernizar las redes.

La Secretaría de Energía, determinará los requerimientos de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes, es decir, la Reforma Energética promoverá la sustentabilidad, la protección al medio ambiente. Comisión Federal de Electricidad por su parte, contará con facultades para decidir su operación y podrá aprovechar de mejor manera su presupuesto. Estos cambios creemos se verán reflejados en menores costos para que así CFE pueda ofrecer tarifas competitivas, particularmente a la industria, quienes hoy pagan altos costos por el servicio.

3. Con la Reforma Energética se llevará energía a poblaciones que hasta ahora no la han recibido. Para ello crea mecanismos de competencia y eficiencia en el transporte y almacenamiento de hidrocarburos, que permitirán expandir y garantizar el suministro de energéticos y combustibles para la industria y los hogares mexicanos. Algo muy importante es que se crea un Fondo de Servicio Universal para la electrificación de comunidades rurales y urbanas marginadas, con lo cual finalmente se cubrirá una deuda histórica que mantiene el Estado con los más marginados. También, establece reglas de acceso abierto para el gas natural, propiciando el desarrollo de la infraestructura que requiere el país y en consecuencia acercando el gas natural a los estados que todavía no lo tienen. Finalmente, se fomentará la competencia entre las gasolineras para tener litros de a litro y gasolina de mejor calidad.

REFORMA ENERGÉTICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO

4. La Reforma Energética permitirá mejorar la calidad del aire y mitigar los riesgos del cambio climático, en forma sustentable. Se fomenta la generación con geotermia, energía solar y del viento, todas ellas energías renovables. Esto, más la sustitución de combustibles contaminantes como el diésel y el combustóleo por gas natural, permitirán reducir las partículas y emisiones contaminantes que afectan a la salud de la población y afectan el clima global.
5. La Reforma Energética generará empleos de calidad para los mexicanos. La reforma sienta las bases para dar certeza a los inversionistas, con lo que se espera atraer de orden de 10 mil millones de dólares adicionales de inversión extranjera directa. De hecho, muchos inversionistas nacionales y extranjeros se han mostrado ya interesados en invertir en México. Además, establece las bases para el desarrollo de cadenas de proveeduría de bienes y servicios nacionales como parte de la industria petrolera, mejorando las estrategias de fomento industrial. Con lo anterior, se sientan las bases para la creación de medio millón de empleos de calidad de aquí al año 2018 para los mexicanos.
6. La Reforma Energética no es para unos cuantos, pues sienta con firmeza las bases para distribuir los beneficios entre la población. Protege los derechos e intereses de los propietarios de las tierras al promover que se alcancen acuerdos equitativos bajo esquemas de negociación transparentes. Asegura que la industria se comporte de forma socialmente responsable transfiriendo beneficios a los propietarios o comunidades que puedan verse afectados. Asimismo, se garantizan los derechos de las comunidades indígenas, incluido la celebración de una consulta previa, libre e informada en el marco de los convenios contraídos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
7. La Reforma Energética aumenta la seguridad energética del país. Lo hará aumentando la producción de hidrocarburos sin que PEMEX o el Estado asuman todos los riesgos y costos. Las nuevas leyes permitirán a la Secretaría de Energía (SENER) establecer una política de almacenamiento de hidrocarburos para asegurar la disponibilidad de los mismos en todo momento, y con esto consolidar la actividad económica del país a todos los niveles.
8. La Reforma Energética fortalece a PEMEX y a CFE. Éstas se mantienen por ley como empresas ciento por ciento mexicanas, convirtiéndose en Empresas Productivas del Estado, dotadas de un gobierno corporativo moderno, con reglas claras y transparentes que fortalecen la rendición de cuentas.

DAVID PENCHYNA GRUB

Todos los mexicanos podrán consultar sus cuentas y sus operaciones. Además se les dota de autonomía presupuestaria sujeta solamente a techos de endeudamiento y de servicios personales, y todo esto cuidando que se respeten los derechos de los trabajadores.

9. La Reforma Energética incrementará la transparencia y la rendición de cuentas. Da certidumbre a los mexicanos sobre la posibilidad de tener acceso transparente a la información de la industria, se establecen mecanismos de pesos y contrapesos en la toma de decisiones y todos los actos se llevan a cabo a la luz pública y finalmente se establecen medidas específicas para combatir cualquier posible corrupción en las empresas productivas del Estado y/o en las autoridades regulatorias.
10. La Reforma Energética establece la arquitectura institucional necesaria para asegurar el funcionamiento óptimo del sector energético fortaleciendo la rectoría del Estado. Fortalece la arquitectura institucional para establecer la política energética más adecuada, y regula y supervisa las actividades técnicas, económicas y ambientales. Se fortalecen los órganos reguladores: la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía se convierten en órganos reguladores coordinados en materia energética, con autonomía técnica y de gestión.

Finalmente, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente para el Sector Hidrocarburos, con el fin de asegurar la más alta seguridad industrial y protección al medio ambiente en dicho sector.

Las leyes aprobadas han sido discutidas también en la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y aprobación. Sin duda los diputados, realizaron un papel destacado con el más alto sentido de responsabilidad y profesionalismo para hacer de México una potencia energética.

En el Congreso de la Unión se concluyó un proceso histórico: el diseño de un modelo energético del que México en realidad carecía, en el que los ciudadanos sean los protagonistas, y los principales beneficiarios. Además de que los recursos energéticos son y seguirán siendo nuestros, ahora servirán mejor a las familias mexicanas. En este proceso, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados, trabajamos para fortalecer las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal. Las nutrimos con ideas y propuestas plurales, para construir un modelo eficaz, transparente, sustentable y con visión hacia el futuro.

REFORMA ENERGÉTICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO

La Cámara de Diputados al momento de fungir como Cámara revisora, robusteció tres de los cuatro dictámenes que en el Senado tuvimos a bien aprobar, en cinco áreas específicas:

- Los dueños de las tierras en las que se exploren y exploten hidrocarburos, o se genere electricidad, tendrán absoluta certeza jurídica. Con la figura de ocupación temporal, se garantizará que reciban una renta y un porcentaje de las ganancias que deriven de esas actividades, mismo que podrá ser de entre el 0.5 hasta el 3%, según lo determine la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Se especifican las condiciones para las contraprestaciones que las empresas deben de pagar a los dueños de las tierras, abriendo además la posibilidad de que éstas realicen obras en beneficio de la comunidad en la que realizan sus actividades.
- Para consolidar a nuestras empresas productivas, PEMEX y Comisión Federal de Electricidad, la Cámara de Diputados trasladó a sus respectivas leyes los artículos que se refieren a su autonomía presupuestal y su capacidad de deuda. Asimismo, creó incentivos para reducir su pasivo laboral y modernizar sus contrataciones.
- Con el objetivo de garantizar un proceso transparente en la asignación de las licitaciones, así como durante toda la duración de los contratos, se instituyó la figura de testigos sociales, que estarán encargados de vigilar el cumplimiento de los mismos de frente a la sociedad.
- Por último, para ayudar a los que menos tienen, no solamente se mantienen los subsidios a la luz en los hogares mexicanos, sino que se destinan más y mejores apoyos focalizados para quienes así lo necesiten.

Es de destacarse que la Cámara de Diputados aprobó en sus términos las leyes tanto para los Órganos Reguladores Coordinados, como para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, en los términos en los que las aprobó el Senado, demostrando el amplio consenso por contar con órganos reguladores fuertes.

Además, en el Senado de la República aprobamos las leyes en materia fiscal de esta reforma, que la Cámara de Diputados remitió como Cámara de origen. Las leyes de nueva creación, así como aquellas que se reformaron, fueron la Ley Federal de Derechos; la Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presu-

DAVID PENCHYNA GRUB

puesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Deuda Pública; Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con ellas, se robustecen los ingresos de la Nación, al mismo tiempo que se diseña un nuevo esquema para que nuestros recursos no solamente sirvan a los mexicanos de hoy, sino a las futuras generaciones.

En la Ley de Hidrocarburos, el régimen fiscal que se aplicará a las actividades de exploración y extracción que PEMEX lleve a cabo a título de asignación, tendrá una estructura similar a la de un contrato de extracción y exploración. La estructura y los parámetros que se utilizarán, significarán para PEMEX una menor carga fiscal, de manera que la tasa aplicable a la utilidad neta se reduce de 71.5% a 65%, y se sustituye el límite de costos de 6.5 dólares por barril por un límite de costo de 12.5% al ingreso, equivalente a 11.70 dólares por barril a precios actuales.

De la misma manera que para los privados, se establece una regalía por la producción de petróleo, equivalente a 14 dólares a un precio de cien dólares por barril.

Con respecto de los contratos cabe señalar que los tres tipos -Producción Compartida, Utilidad Compartida y de Licencia- comparten en su mayoría los mismos elementos fiscales, salvo el bono a la firma que no aplica a los contratos de producción compartida y utilidad compartida, y la recuperación de costos que no es aplicable a las licencias.

Sobre las licitaciones, la adjudicación se hará con base en criterios que consideren, a la vez, los ingresos para el Estado y los compromisos de inversión asumidos. Éstas establecerán valores mínimos para las variables de adjudicación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará de forma anual el rango de los términos económicos que se considerarán en esas licitaciones.

La ley establece que los contratos podrán ser suscritos con empresas individualmente, consorcios o asociaciones en participación. Del mismo modo, un contratista podrá tener varios contratos, lo que relaja el cerco fiscal al permitir la consolidación de resultados para propósito de Impuesto Sobre la Renta a nivel de la industria de exploración y explotación. En el caso particular de aguas profundas, para efectos de Impuesto Sobre la Renta, se abre la posibilidad de diferir las pérdidas hasta quince años.

De gran importancia es lo establecido en el Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, con una estructura similar al de la cuota por la fase exploratoria, pero que aplicará tanto en la exploración como en la producción. Su destino serán las entidades federativas y los municipios donde se realicen estas actividades, lo que, por este impuesto podría significar una recaudación de dos mil 500 millones de pesos en promedio. Este era un reclamo de hace mucho tiempo en entidades y municipios donde la actividad de hidro-

REFORMA ENERGÉTICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO

carburos a lo largo del tiempo ha venido generando algunas externalidades negativas. Los recursos se destinarán a inversión en infraestructura y el cálculo del impuesto se hará mensualmente aplicando una cuota a cada kilómetro cuadrado del área en donde se efectúen dichas actividades. Sin embargo, es imperativo puntualizar que cuando los ingresos petroleros superen el 4.7% del PIB, esos excedentes serán participables a las entidades federativas.

Con la aprobación de las leyes secundarias en materia energética, en el Senado de la República damos cumplimiento a la encomienda que la Constitución nos hizo en diciembre de 2013, de adecuar el marco jurídico para el nuevo modelo energético mexicano.

Hace menos de dos años, muchos creían que transformar a México era imposible; hoy, con pasos como esta gran Reforma, estamos demostrándonos a nosotros mismos, y al mundo, que no solamente es posible aprovechar nuestro pasado, sino avanzar firmemente hacia el futuro.

IV. Desarrollo Industrial y la Reforma Energética

Pocas industrias son tan importantes en el mundo en su efecto multiplicador para la producción de bienes de capital y para la generación de diversos servicios.

La apertura a la inversión privada de la industria de hidrocarburos y de electricidad debe contribuir al desarrollo y consolidación de una industria nacional vertical y horizontal en un entorno competitivo. Sin ánimo de parecer reiterativo, las leyes aprobadas sientan las bases para fomentar mayores espacios de participación a la proveeduría nacional. De ahí que en materia de contenido nacional las inversiones en hidrocarburos y electricidad deberán cumplir con un mínimo de 25% de contenido nacional a alcanzarse gradualmente para el año 2025. Además, se dará preferencia a nacionales cuando ofrezcan condiciones similares a las de sus competidores en materia de precio, calidad y entrega oportuna. Será la Secretaría de Economía la que supervise el cumplimiento de esos porcentajes y uno de los órganos reguladores coordinados en materia energética, la Comisión Nacional de Hidrocarburos específicamente sancionará su incumplimiento.

Adicionalmente, para el fomento de la industria y de la inversión directa, la Secretaría de Economía contará con una unidad especializada con un Consejo Consultivo integrado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, académicos y representantes de distintas ramas de actividad incluida la propia industria.

DAVID PENCHYNA GRUB

En paralelo, se creará un fideicomiso público para promover el desarrollo de proveedores. El nuevo diseño institucional antes descrito, tiene por objetivo incrementar el porcentaje de producción nacional en los insumos que utilizan las empresas para la realización de sus actividades y en los bienes y servicios que estas adquieren. Así se propiciará el desarrollo de cadenas productivas nacionales y locales permitiendo el crecimiento de industrias ya establecidas, el surgimiento de otras nuevas, mayor creación de empleos bien remunerados y desarrollo económico tanto nacional como regional.

En conclusión. Estamos frente a una Reforma Energética requerida por el país desde hace muchas décadas. La tardanza para su concreción arroja un saldo paradójico: por un lado, el agotamiento tanto desde un punto de vista de inversión como de eficiencia técnica basado en la operación de monopolios del Estado. Por otro lado, el nuevo modelo permitió incorporar enriqueciéndose diversas experiencias internacionales que ejemplifican las mejores prácticas de la industria a escala mundial tanto desde un punto de vista operativo, como regulatorio y de mercado.

Con el nuevo modelo mexicano de industria petrolera se preserva el dominio originario de la nación sobre los recursos del subsuelo y el petróleo seguirá siendo propiedad de cada uno de los mexicanos de hoy y del futuro.

Mucho se ha hablado de la oportunidad temporal de poner en marcha la Reforma Energética en un entorno competitivo y deprimido. Que mejor oportunidad que poner en marcha la reforma ahora, cuando las inversiones habrán de madurar en el contexto de un ciclo de precios seguramente al alza. Esta es la oportunidad para construir desde hoy, la hora de México y de su nueva industria de energía.